



MINISTERIO DE HACIENDA

Despacho Ministerial

San Salvador, 24 de mayo de 2021

Asunto : Proyecto de Decreto de Aprobación de  
Convenio de Préstamo No. 8948-SV,  
suscrito con el BIRF.

SEÑORES SECRETARIOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTE

<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	
Gerencia de Operaciones Legislativas	
Sección de Correspondencia Oficial	
HORA: 15:27	
Recibido el:	24 MAY 2021
Por:	

Para los fines de la correspondiente Aprobación y en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas por nuestra legislación, con la presente me permito enviar a ustedes el proyecto de Decreto de Aprobación y original del Convenio de Préstamo No. 8948-SV suscrito el 24 de mayo de 2021, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000,000.00), para financiar el "Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente".

La autorización para suscribir el Convenio de Préstamo en referencia, fue conferida por Decreto Legislativo No. 14 de fecha 11 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431 del 12 de mayo del año 2021.

Se adjunta original del Convenio de Préstamo No. 8948-SV firmado en idioma inglés y la traducción al castellano del mismo, para su publicación; y copia del Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431 del 12 de mayo del año 2021, en el cual se publica el Decreto Legislativo No. 14 antes relacionado.

Aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**José Alejandro Zelaya Villalobo**  
**Ministro de Hacienda**



<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>
Leído en el Pleno Legislativo el:
_____
Firma: _____

**DECRETO No.**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que por Decreto Legislativo No. 14 de fecha 11 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431, del día 12 del mismo mes y año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000,000.00), para financiar el "Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente".
- II. Que el referido Convenio de Préstamo fue suscrito el 24 de mayo de 2021, por el señor Ministro de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo No. 14 antes relacionado.
- III. Que en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede Aprobar el Convenio de Préstamo antes mencionado, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 148 de la Constitución de la República.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales,

**DECRETA:**

Art. 1.- Apruébase el Convenio de Préstamo No. 8948-SV suscrito el 24 de mayo de 2021, entre el Ministro de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000,000.00), para financiar el "Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente".

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO; San Salvador, a los ...**